ve la feliz idea de consultar con algunos de mis amigos el punto que con tanta razón, tan preocupado me tenía. Dicho y hecho, tomo el bastón (puesto que ahora está en moda) me *calo* el chapeau plume, por cierto que tal era el estado en que me hallaba, que hasta las orejas me lo *ensarté* y echo á andar, pero á donde iré, en donde encontraré á alguno de mis inteligentes amigos, á quienes tanto necesitaba. Siendo hora de *parada*, muy natural era que en el Parque estuviesen algunos esperando á sus *ligas*, como *ellos* suelen llamar á "esos misteriosos séres," por quienes tienen algo más que simpatías, y digo *ellos* porque lo que soy yo desde que una "clorotica" me puso la paleta en mi lugar, no he querido volver á meterme en asuntos de esta naturaleza. Llego al Parque y en efecto allí había muchos que podían servirme de áncora de salvación, á la entrada no más me detengo para consultar conmigo mismo á cuál de todos comunicaría mis males, distingo un corrillo y entre él á un amigo mío bastante inteligente y á quien he apreciado sobre manera, pues allá..... mi amigo al conocerme se pone en pié y estirando la diestra hasta donde pudo y dándome un fuerte apretón me saludó de esta manera:—Hola Fangars, que tal vamos de amores? Yo que no estaba [illegible] de talesasuntos me contenté con inclinar ligeramente lac abeza.—Diantre!, qué te pasa? como, que estás enfermo? deja esa tu cara de palo, ya pareces un Santo de pueblo, dime que es lo que tienes?—Nada, le contesté.—Cómo que nada? pareces el toro palomo, hasta espuma traes en la boca, mucho de nuevo tendrás que contarme, cuestión de *faldas*, no hay duda.—Qué *faldas* ni que culebra de pelo, puf.. si fuera eso no me tendría tan atarantado, es algo más serio, suponte que se me exige que escriba para un periódico y ya tú conoces lo agudo que es mi ángulo facial y lo poco ó nada que sobre el particular puedo hacer yo y sinembargo he de escribir porque así me lo manda mi superior.—No seas sencillo, eso es lo más fácil del mundo, y qué es lo que á tí te preocupa?—Lo que á mí me preocupa es *sobre qué escribiré*.—Te repito y aunque te enojes que eres un molesto, oye, voy á aclararte el punto (cuando mi buen amigo pronunció las últimas palabras estaba yo á punto de exclamar como Arquímedes "Eureka" y resollaba con una fuerza tal que podía perfectamente barrer todo el parque), puedes escribir y fijate bien, sobre una mesa. Los demás que con nosotros dos formaban un buen grupo y que esperaban una contestación distinta, al oir el consejo que mi *mal* amigo me daba, abriendo la boca y levantando los pies hasta donde les fué posible, prorrumpieron en estrepitosas carcajadas. Viendo yo que para mi mal no había remedio, dispuse, sin decir *esta boca es mía*, marcharme á mi casa, ...y....eso es cuanto me pasó.

FANGARS.

Intereses generales.

República de Costa Rica.

(Notas bibliográficas.)

Habiendo observado que estaban bastante desatendidos los Estados hispanoamericanos en el cuestionario del Congreso bibliográfico internacional convocado en París el año 1888 por la importante *Société bibliographique universelle*, ó mejor dicho, que eran escasos los trabajos que se habían anunciado relativos á Hispano-América, me permití dirigir á dicho Congreso una monografía acerca de las materias que aquél abarcaba-el movimiento bibliográfico y la bibliotecografía-referente á Costa Rica, y que comprendía el período de 1878 á 1888, objeto de la investigación y deliberaciones de la asamblea científica á que se dedicaba el indicado *rapport*, que alcanzó el honor de ser leído en una de las sesiones.

Su reciente publicación en las actas del Congreso bibligráfico me sugirió la idea de que tal vez sería útil que se divulgaran en España los apuntes reunidos con el expresado objeto, completando sus datos hasta el presente año, y ninguna revista me pareció más adecuada para insertarlos que este Boletín, por su propósito de difundir en nuestra patria el estado actual de la América española.

Así para la Memoria presentada al Congreso bibliográfico internacional, como para su revisión y complemento.—Me complazco en reconocer que me han servido mucho, excepto en las noticias que á él se refieren, las indicaciones de mi docto amigo señor don Manuel M. de Peralta, Ministro Plenipotenciario de Costa Rica en España, al que reitero públicamente mi sincero agradecimiento por dicho motivo.

I.

BIBLIOGRAFÍA.

Publicaciones oficiales.—En el período á que se circunscriben estas noticias se ha desarrollado en Costa Rica un gran movimiento legislativo en todas las esferas. En efecto, durante el mismo se han publicado el Código Penal de 1880, el Código Militar de 1884, el Código Fiscal de 1885, y los de Procedimientos y Civil de 1887, y la Ley Orgánica de Tribunales, del Ministerio Público, del Notariado, del Registro del Estado Civil y de Educación Común de la mismo fecha, y reimpreso el Reglamento Consular. En Madrid se publicó en 1889 una lujosa edición elzeviriana de la Constitución Política.

Aparecen, además, en dicha República, cada año, una recopilación de las leyes y disposiciones administrativas emitidas en el anterior, y las Memorias presentadas al Congreso Constitucional, en que cada Ministro da cuenta de la gestión de su departamento respectivo.

Los documentos de carácter oficial se insertan con regularidad desde 1830 en La Gaceta (1), que se convirtió de semanario en diario el año 1878.—Comprende dicha publicación, además de la sección oficial (en que se insertan las sesiones del Congreso y los decretos de la Comisión Legislativa permanente y de los Ministerios, y las órdenes relativas á la Administración de Justicia y al régimen municipal), una sección editorial y otra de avisos. Don Máximo Fernández, siendo Ministro de laGobernación, dispuso en Noviembre de 1888 que de la Gaceta se hiciera una edición semanal para el exterior, que contuviera los documentos más importantes de la edición diaria. La edición semanal ha sido suprimida á principios de este año.

En San José se publica actualmente "El Municipio", órgano de las Municipalidades de la República.

Hacia el año 1862 se estableció la Dirección de Estadística, que llevó á cabo el primer censo general de la República. Recientemente ha empezado á publicar dicho centro, bajo la direccion de don Enrique Villavicencio, un "Anuario Estadístico de la República de Costa Rica", que comprende útiles y detallados trabajos acerca de la población, la instrucción primaria, la criminalidad, el movimiento postal y telegráfico, y la estadística agrícola, industrial y mercantil.

Además de estas obras que ofrecen interés práctico, se están publicando otras que tienen principalmente importancia histórica, como la colección, que estaba agotada, de los decretos y órdenes expedidos del 6 de Setiembre de 1824 al 29 de Diciembre de 1826, que fueron reimpresos el año 1886. En dichas disposiciones se ve la obra del Benemérito don Juan Mora, primer Jefe constitucional del Estado.

Obras jurídicas.—Entre las no oficiales publicadas durante la década que examinamos, merece citarse la que tiene el modesto título de *Elementos del Derecho penal de Costa Rica* (San José 1882), escrita por el que era Catedrático de dicha asignatura en la Universidad de Santo Tomás y fué Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Doctor don Rafael Orozco. Dicha obra vino á sustituir en la enseñanza, respecto de la segunda parte, á los *Elementos de Derecho civil y penal* (San José, 1872-76) de don Salvador Jiménez, que á su vez habían sucedido á la obra del padre Alvarez, guatemalteco, basada en la *Ilustración del Derecho real*, de Sala. El señor Orozco siguió en su citado libro el método exegético comentando el Código de 1880, y en su trabajo se denota detenido estudio de la filosofía penal, así como de su desarrollo legislativo en las diversas naciones.

En la misma rama del derecho puede citarse la disertación leída en el Colegio de Abogados de San José por el señor don Rafael Montúfar, acerca del siguiente tema, de gran importancia y de verdadera actualidad en Costa Rica: *Establecida una penitenciaría, ¿cuáles serán las penas admisibles en un nuevo Código Penal?* (San José, 1886).

En 1888 el actual Ministro de Relaciones exteriores de Costa Rica, señor don Ricardo Jiménez, escribió una obra acerca de la *Instrucción cívica*, que resume con gran claridad y precisión el derecho público de aquel Estado centroamericano.

Don José F. de Peralta, Doctor en Ciencias políticas y en leyes, graduado en la Universidad de Bruselas, publicó en la capital de Bélgica el mismo año, una monografía titulada *La Propriété foncière á Costa Rica*, traducida al castellano por "Costa Rica ilustrada," que revela la laboriosidad de su autor. Entre otras interesantes noticias para el estudio del Derecho civil costarricense, contiene una reseña de la organización del Registro de la Propiedad.

Respecto al derecho internacional, merecen consultarse el *informe sobre la cuestión de validez del Tratado de límites de Costa Rica y Nicaragua* y la *Réplica al alegato de Nicaragua*, publicados por don Pedro Pérez Zeledón (Wáshington, 1887).

Los *Apuntamientos sobre economía política* de don Lorenzo Montúfar, si bien fueron impresos el año 1888 en Guatemala, gran parte de ellos vieron la luz en el periódico "La República" de San José de Costa Rica, y todos se escribieron para las explicaciones de la cátedra de Economía Política, que fué encomendada al Doctor Montúfar por el Gobierno costarricense (2).—Ofrece dicha obra la ventaja de aplicar las teorías de la ciencia económica á las necesidades peculiares de Centro América.

Una de las más notables manifestaciones de la cultura jurídica de Costa Rica en estos últimos tiempos es "El Foro". Dicha revista era órgano de la Comisión Codificadora y del Colegio de Abogados (3) de la República y actualmente lo es sólo del último centro, por haberse suspendido los trabajos de aquella Comisión.

Entre los artículos de los colaboradores de "El Foro", merecen citarse los del respetable jurisconsulto y distinguido canonista Doctor don Vicente Herrera, ex-Presidente de la República, sobre matrimonio civil, y el "Discurso sobre el Jurado" de don Alejandro Alvarado, que ha presidido el Colegio y es hoy Ministro de la Gobernación.

Han figurado entre sus redactores publicistas distinguidos de la nueva generación de jurisconsultos, entre ellos don Cleto González Víquez, que goza de merecida reputación como Abogado, habiéndose también distinguido en el desempeño de las Carteras de Relaciones Exteriores y Justicia; don Ricardo Jiménez, ex-Presidente de la Dieta centro americana de 1888, que en sus "Estudios de Derecho Civil", en un trabajo sobre la "Expropiación", en el examen del "Laudo de Mr. Cleveland", y en varias cuestiones de hermenéutica legal, ha demostrado su ilustración y que está muy al corriente del movimiento científico contemporáneo; don Rafael Machado, ilustrado escritor, que ha publicado en "El Foro" una *Disertación sobre sistemas penales*, que leyó en la Academia de Jurisprudencia; y don Máximo Fernández, que ha dirigido "El Foro" varios años, procurando el desarrollo de las relaciones científicas internacionales. Han pertenecido también á dicha redacción el Doctor don Pedro M. de León Páez, que ha sido Catedrático de Derecho internacional privado y público en Costa Rica: don Angel Anselmo Castro, antiguo y entendido Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, que se ocupó de la "Meteria criminal" cuando preocupaba dicho asunto la opinión pública; el elocuente orador don Mauro Fernández, de que tendremos ocasión de hablar más adelante al ocuparnos del extraordinario impulso que dió á la enseñanza, y don Manuel F. Quirós, hábil é inteligente Abogado.

Ha publicado también "El Foro" los trabajos realizados por el Colegio de Abogados, entre los que sobresalen sus Memorias anuales, el informe acerca de las reformas que debieran hacerse en el Código Civil, suscrito por los señores Machado y Montúfar (don Rafael), y el relativo á apelaciones en materia verbal, obra del ilustre jurisconsulto don Ascensión Esquivel, uno de los más laboriosos Presidentes que ha tenido el Colegio, y del ex-Diputado don Andrés Venegas. En virtud del nuevo Código de Procedimientos, debe insertar "El Foro", y así lo hace, las sentencias de los Tribunales que se publican en el Diario Oficial á falta de uno de carácter judicial.

También sigue con asiduidad dicha revista el movimiento jurídico de otras naciones, reproduciendo trabajos notables que en ellos se publican, como ha hecho con los referentes á la criminología y reformas penitenciarias de Wines, Bittinger y Brockway, y da á conocer causas célebres, por ejemplo, la formada en Madrid con ocasión del asesinato de doña Carlota Pereira, en que pronunciaron admirables discursos Aparisi y Guijarro y Pacheco, honra del foro español.

(1)—En 1885 se titulaba *Semanario Oficial de Costa-Rica*.

(2)—La cátedra de Economía Política de la Universidad de Santo Tomás fué establecida en 1885. Su primer catedrático fué el Dr. D. Eusebio Figueroa, que la desempeñó con gran lucimiento, y el texto seguido era la conocida obra de M. Garnier.

(3)—Esta Corporación sucedió en 1881 á la Academia de Jurisprudencia establecida en San José, publicándose *El Foro* desde el año siguiente. El Colegio de Abogados acaba de instalarse en un amplio local, adecuado á sus necesidades.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.